



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 081-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 02 de Abril de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) y 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera”;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 052-2019-A/MDCH emitida el 16 de enero de 2019, se designa al Sr. Edwar Cristian Recabarren Oropeza, en el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 060-2020-A/MDCH emitida el 11 de marzo de 2020, se designa, a la Abog. Betsy Del Rosario Mejía Sánchez, en el cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 063-2020-A/MDCH emitida el 31 de marzo de 2020, en el artículo segundo se encargó a la Abog. Betsy Del Rosario Mejía Sánchez, Subgerente de Licencias y Autorizaciones, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **Encargatura de la Abog. Betsy Del Rosario Mejía Sánchez**, del Despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **Sr. Edwar Cristian Recabarren Oropeza**, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, el **Despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia del Riesgo de Desastres; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE